REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

C E R T I F I C A D O Nº576/ 2023

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XXIV. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 28 de diciembre de 2023,** se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. **José Miguel Carvajal Gallardo** en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe favorable y antecedentes, contenido en el ordinario N° 1688 de fecha 19 de diciembre de 2023, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional, sobre:

Pronunciamiento Ley 19.300.- Bases Generales del Medio Ambiente sobre compatibilidad territorial considerando los instrumentos de planificación territorial y si se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas de desarrollo regional: ADENDA del proyecto: "Adecuación Cronograma y Obras Collahuasi", del Titular Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM.

El proyecto consiste:
• Adecuación del cronograma de extracciones de agua subterránea en la cuenca de Coposa (aplazar por 18 meses parte de las reducciones aprobadas y una reducción mayor para los restantes 186 meses de la vida útil del Proyecto).
• Reducción de volumen total de extracciones de agua subterránea en la cuenca de Coposa.
• Reducción del periodo aprobado para las extracciones de agua subterránea para uso productivo.
• Modificación de sala eléctrica para sistema de transporte de grueso (sector Planta Concentradora).

Estas adecuaciones se encuentran insertas en áreas que ya han sido evaluadas y calificadas ambientalmente a través de la Resolución Exenta N° 20219900112, de 21 de diciembre de 2021 que calificó el proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi"

De acuerdo con la revisión realizada a los antecedentes entregados por el titular, la División de Planificación y Desarrollo Regional indicó la siguiente observación que motivaron la presente Adenda:

- Se solicita al titular del proyecto aclarar la gestión de los recursos hídricos indicada en el presente proyecto, y su relación con el Objetivo 2.5 de la ERD, detallando la transición entre la succión de aguas pertenecientes a napas subterráneas a la impulsión de agua de mar.

Sobre lo anterior, el Titular señaló que, respecto al suministro y gestión de recursos hídricos, el Proyecto tiene una relación directa con este objetivo, en el sentido de que se busca modificar el cronograma de extracciones de agua subterránea ya aprobado desde los mismos campos de pozos de bombeo de Coposa utilizados por Collahuasi actualmente, pero considerando lo siguiente:

- Aplazar parte de las reducciones durante 18 meses respecto a las establecidas en la R.E. 20219900112, durante el año 1 y primer semestre del año 2 del presente Proyecto junto a una reducción mayor para los restantes 186 meses de la vida útil del proyecto.
- Un volumen total de agua subterránea a extraer menor que aquel autorizado por la R.E. 20219900112 (de 288,6 millones de m3 a 216,7 millones de m3, lo que representa un 25% menos de bombeo respecto del aprobado).
- Reducción del periodo aprobado para las extracciones de agua subterránea de uso productivo.

- El Proyecto aprobado en la R.E. 20219900112 contempla el suministro de agua desalada que reemplazará gran parte (60%) de la extracción de agua continental al término de la vida útil.

Respecto al suministro eléctrico el Proyecto se relaciona directamente, pues el suministro eléctrico para la operación de Collahuasi es 100% de Energías Renovables No Convencionales (ERNC).

Conforme a la revisión realizada por la División de Planificación de Desarrollo Regional, a los antecedentes complementarios entregados en la presente Adenda por el Titular, Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM y en consideración de los antecedentes presentados y en relación con la normativa vigente, se indica que se han superado las observaciones formuladas, respecto a la relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron su voto: Sras. Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Solange Jiménez Dinamarca; Claudia Hernández Pérez; Sres. Freddy Araneda Barahona; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Sergio Asserella Alvarado; Abraham Díaz Mamani; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de abstención de los Consejeros Regionales Srta. Camila Navarro Pino;Sres. Eduardo Mamani Mamani; Iván Pérez Valencia.

Conforme. - Iquique, 28 de diciembre de 2023.-

CONSEJO REGIONAL 1a. REGION CHILE

WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ

Powered by ecert
Firma electrónica avanzada
WILLIAM NELSON MILES VEGA
2023.12.29 12:47:13 -0300